ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Nombre de la Entidad:	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SUGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Fecha:	01 de julio del 2026.

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde, en desarrollo de su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, seguridad y oportunidad, ha identificado la necesidad de mejorar las condiciones ambientales de las áreas de Rayos X y el servicio farmacéutico, con el propósito de garantizar espacios adecuados para la prestación de los servicios y el bienestar tanto de los usuarios como del personal que desarrolla sus funciones en dichas dependencias.

En este contexto, resulta necesario y estratégico contratar el suministro de equipos de aire acondicionado que permitan mantener condiciones óptimas de temperatura y ventilación en estas áreas, contribuyendo a la adecuada conservación de los medicamentos e insumos farmacéuticos, así como al correcto funcionamiento de los equipos biomédicos y tecnológicos utilizados en el servicio de Rayos X.

La implementación de estos equipos favorecerá la prestación continua y eficiente de los servicios, mejorará las condiciones de confort para pacientes y funcionarios, reducirá los riesgos asociados a temperaturas inadecuadas y fortalecerá el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y humanización en la atención en salud. En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad institucional orientada a optimizar las condiciones de infraestructura y garantizar la adecuada prestación de los servicios de Rayos X y el servicio Farmacéutico.

VIGILADO Supersalud

2. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La oportunidad es el mejoramiento de los procesos asistenciales que constituyen el objeto de la E.S.E de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 articulo 192 y ss y la ley 10 de 1993 y hacer cumplir las normas de habilitación en los servicios de salud para garantizar la salud a los colombianos.

La conveniencia radica en que la E.S.E cumpla con los requisitos legales para la prestación de los servicios.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. Objeto

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para el área de rayos X y el servicio farmacéutico de la de la ESE HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE.

Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar

Los bienes suministrados deberán acreditar la originalidad de los productos.

CATIDAD	DESCRIPCION
1 und	Equipo aire acondicionado tipo minisplit MSI de 12.000 btu (1/110) INVERTER
1 und	Equipo aire acondicionado tipo minisplit MSI de 24.000 btu (1/220V) INVERTER
4 mts	Tubería cobre flexible de 1/2
4 mts	Tubería cobre flexible de 1/4
1 und	Bomba de condensado mini orange
6 mts	Canaleta plástica 100*50

VIGILADO Supersalud

	26 mt	Cable eléctrico encauchetado 4*14
	1 und	Breaker 2*20
	2 und	Base metálica para condensadora
	5 und	Varillas de soldaduras 0.5
	1 und	Botella de gas mapp x kilo
	3 und	Tiras de protección rubatex 5/8
	1 und	Rollo de cinta FUAM
	2 und	Gas refrigerante R32 x libra
	1 und	Correas de amarre plásticas de 8" x paquete
	1	Mano de obra para instalación y puesta en marcha de aires acondicionados
3.2. Tiempo de Ejecución y plazo	Del 18 de julio del 2026 hasta el 02 de agosto del 2026.	
3.3. Lugar de Ejecución	Municipio de frontino, E.S.E HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE	
3.4. Valor y Forma de pago	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS M.L ($14.958.678). Su pago se realizará posterior a la entrega efectiva de los suministros instalados y previa presentación de facturas de venta, Comprobante de ingreso al almacén, y la constancia de pago de la seguridad social.	
3.5. Supervisor	Subgerente administrativo y financiero.	
3.6. Calidad del contratista	Persona natural o jurídica con experiencia en el suministro e instalación de aires acondicionados.	
3.7. Garantías	Con el fin de aminorar los riesgos, el contratista, se compromete a constituir una garantía única a favor de la E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía	

VIGILADO Supersalud

bancaria o demás mecanismos de cobertura de riesgo autorizados, con los siguientes amparos y porcentajes:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ por Ciento (10%) del Valor del con trato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas
CALIDAD DE LOS EQUIPOS	DIEZ por Ciento (10%) del Valor del contrato	Un (1) años contados a partir de la fecha en que la E.S.E. reciba satisfactoriamente los equipos.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	DIEZ por Ciento (10%) del Valor del contrato	Un (1) años contados a partir de la fecha en que la E.S.E. preste el servicio.

3.8. Justificación:

La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Estatuto de Contratación.

4. Alcances del contrato

El objeto del contrato de suministro tiene las siguientes obligaciones generales:

1. Facturar oportunamente el suministro.
2. Suministrar equipos en perfecto estado y en condición nueva.
3. Realizar la instalación y poner en funcionamiento los aires acondicionados para el área de rayos X y el servicio farmacéutico de la E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE.
4. Guardar reserva y secreto profesional en relación con la información institucional.
5. Demás funciones que se asignen con respecto al cumplimiento del objeto.

VIGILADO Supersalud

6. Seguridad Social: EL CONTRATISTA deberá acreditar la vinculación y la permanencia durante la vigencia del contrato, al Sistema Integral de Seguridad Social, en cumplimiento del artículo 282 de la Ley 100 de 1.993.
7. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de este contrato.
8. Cumplir los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El objeto del contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

Suministrar los siguientes productos:

- 1 aire acondicionado tipo minisplit de 12.000 BTU INVERTER
- 1 aire acondicionado tipo minisplit de 24.000 BTU INVERTER
- 4 mts tubería cobre flexible de ½
- 4 mts tubería cobre flexible de1/4
- 1 bomba de condensado mini Orange
- 6 mts canaleta plastica 100*50
- 26 Cable eléctrico encauchetado 4*14
- 1 breaker 2*20
- 2 base metálica para condensadora
- 5 varillas de soldadura 0.5
- 1 Botella de gas mapp x kilo
- 3 tiras de protección rubatex 5/8
- 1 rollo de cinta FUAM
- 2 gas refrigerante R32 x libra
- 1 correas de amarre plásticas de 8" x paquete

Prestar el siguiente servicio:

- Mano de obra para instalación y puesta en marcha de aires acondicionados

VIGILADO Supersalud

El valor estimado del contrato se calcula en valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS M.L ($14.958.678). incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

Por tratarse de contratación directa; de conformidad con estatuto de contratación esta clase de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la entidad teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, economía, tecnología ofrecida, precio, etc. y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad.

6. Distribución de riesgos

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Falta de idoneidad en el desarrollo del contrato.	Ocurre cuando en el desarrollo del contrato proceso, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E.	X	
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato.	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Incumplimiento de obligaciones contractuales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones contractuales relacionadas con la realización del proceso.	X	
Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones del flujo de caja, frente a las	X	X

VIGILADO Supersalud

	estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar los pagos oportunos.		
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	X	
Incumplimiento con las obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y ARL	Se refiere al compromiso adquirido de soportar la seguridad social y ARL de manera oportuna que permita la cobertura integral de los servicios.	X	
Accidentes de trabajo.	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	
Uso indebido de información confidencial que llegada a conocer y publicara.	Ocurre cuando la información confidencial derivada de la ejecución del objeto contractual se da a conocer de manera indebida perjudicando la imagen Institucional.	X	X

De acuerdo con la distribución que se haga, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VIGILADO Supersalud

7. Área presupuestal y financiera

Elementos del presente estudio

ESTUDIO TECNICO.

Certificado de disponibilidad presupuestal.

ESTUDIO ECONOMICO

Se ha realizado un presupuesto oficial para realizar este contrato, con base en el mismo se pueden solicitar recursos por valor CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS M.L ($14.958.678). Pagaderos de forma mensual contra cada factura *en cuanto se cumpla el objeto.*

ESTUDIO JURIDICO

- El presente proceso de contratación administrativa está orientado por el estatuto de contratación Institucional, en la modalidad de contratación directa por ser un contrato de prestación de servicios.
- El Gerente está autorizada para contratar según Acuerdo, estatuto de contratación de la E.S.E expedido por la Junta Directiva.

16. Documentos del contrato

Harán parte como mínimo del contrato los documentos de ley como: constancia de afiliación y pago al sistema de seguridad social y constancia de pago mes a mes al sistema de seguridad social, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, copia de la cédula de ciudadanía, representación legal en caso de ser persona jurídica, documentos que acrediten la idoneidad del contratista para desempeñar las funciones objeto del presente contrato como actas de grado, tarjeta

VIGILADO Supersalud

profesional entre otros, copia de la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE.

En constancia de lo anterior se firma el día 01 mes 07 año 2026 por quien elaboró el estudio.

Juan Pablo Toro C.

JUAN PABLO TORO CARDONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Aprueba,

DIEGO FERNANDO GOEZ BORJA
GERENTE

VIGILADO Supersalud